

Ayuntamiento de Casarabonela (Málaga), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 3º de la Ley de Bibliotecas, he tenido a bien, resolver lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública de Casarabonela (Málaga).

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Casarabonela y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 22 de mayo de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 21 de mayo de 1984, por la que se crea la Biblioteca Pública de Ciudad Jardín (Málaga).

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Ciudad Jardín (Málaga) solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 3º de la Ley de Bibliotecas, he tenido a bien, resolver lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública de Ciudad Jardín (Málaga).

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Ciudad Jardín y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 22 de mayo de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 21 de mayo de 1984, por la que se crea la Biblioteca Pública de Colonia Santa Inés (Málaga).

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Colonia Santa Inés (Málaga), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 3º de la Ley de Bibliotecas, he tenido a bien, resolver lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública de Colonia Santa Inés (Málaga).

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Colonia Sta. Inés y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 22 de mayo de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 21 de mayo de 1984, por la que se crea la Biblioteca Pública de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 3º de la Ley de Bibliotecas, he tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 22 de mayo de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 25 de mayo de 1984, por la que se convoca concurso-subasta pública para la adjudicación de las obras de adaptación de edificación para Residencia de Ancianos de Ubeda (Jaén).

Se anuncia concurso-subasta de licitación Urgente, para la adjudicación de las obras de «Adaptación de Edificio para Residencia de Ancianos de Ubeda (Jaén)», según proyecto elaborado por el Arquitecto don Antonio Fernández Alba.

Tipo de licitación: 141.076.908 ptas.
Fianza provisional: 2.821.538 ptas.
Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Clasificación requerida de los contratistas: Grupo «C», Subgrupos «Todos», Categoría «e».

Examen de la documentación:

Proyecto, pliego de condiciones y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas, excepto sábados, en la Dirección General de Servicio Sociales, (Avda. de Blas Infante, número 4, 8ª planta, de Sevilla), Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) y Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Jaén.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los diez días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», hasta las 13 horas del último día, en el registro General de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social (Avda. de la República Argentina, número 43 Acc. de Sevilla).

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano, no admitiéndose las enviadas por Correos o cualquier otro procedimiento.

Celebración de la Licitación: Será a las 12 horas del último de los cuatro días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Seguridad Social (Avda. de la República Argentina, número 43, Acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos originen el concurso subasta serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 con residencia en calle
 con D.N.I. número
 enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de «Adaptación de Edificio para Residencia de Ancianos en UBEDA (Jaén)», se comprometo, en su nombre (o en el de la Empresa representada), en tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de
 (expresese con número y letra) pesetas, lo que representa una baja del

.....por ciento sobre el presupuesto de subasta.

(lugar, fecha y firma del proponente).

Sevilla, 25 de mayo de 1984

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
 Consejero de Trabajo
 y Seguridad Social

AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

SUBASTA pública para la adjudicación de los aprovechamientos de corcho del monte «El Robledo».

Publicada la convocatoria de subasta en el BOJA núm. 48, de 15 de mayo de 1984, página 749, se rectifican las bases de la misma en el extremo referente al cómputo del plazo para celebrarla, que se efectuará respecto de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Constantina, 16 de mayo de 1984.— El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Almería sobre otorgamiento de la concesión de explotación «Berja», número 39.983.

El Servicio Territorial de Industria y Energía en Almería, Sección de Minas, hace saber que por Resolución de 17 de febrero de 1984 de la Consejería de Política Territorial y Energía de la Junta de Andalucía, ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: Berja. Expediente nº 39.983. Mineral: BARITA Sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas: 9. Término municipal: Cuevas de Almanzora. Interesado: MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A. Domicilio: C/ Pardo, nº 7. Berja (Almería).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 4 de mayo de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Cádiz sobre otorgamiento del permiso de investigación minera «Castellanas», número 1.220.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía en Cádiz hace saber:

Visto el expediente de solicitud del Permiso de Investigación denominada «Castellanas» núm. 1.220, promovido por La Empresa «Hormigones Gibraltar, S.A.», en fecha 30.1.83.

En aplicación del Art. 64.1 del reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía en Cádiz.

Ha resuelto otorgar a la Empresa «Hormigones Gibraltar, S.A.», con domicilio social en Cádiz, Edificio H.G.II. Zona Franca, el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Castellanas».

Número: 1.220.

Recursos a investigar: Caliza.

Período de duración: Tres años.

Superficie: 10.736.194 m², tomándose como punto de partida la intersección del meridiano 06° 06' 00" con el paralelo 36° 31' 40".

Plano de demarcación: De fecha 30 de marzo de 1984.

Extendido por el Ingeniero: D. Francisco Ybarra González.

Provincia: Cádiz.

Condiciones especiales: Las generales de la Ley.

Este Permiso de Investigación se regirá por la Ley 22/73 de 21 de

julio y su Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Asimismo, los trabajos de investigación quedarán sujetos a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial, y deberán ejecutarse de acuerdo con las normas del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica de 22 de agosto de 1934.

Cádiz, 4 de mayo de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Huelva sobre solicitud de expropiación forzosa de los terrenos que se citan.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, hace saber:

Que por parte de D. Antonio Guijarro Franco, mayor de edad, casado, vecino de Huelva, en nombre y representación de Minas de Almagrera, S.A. con sede central en Madrid, calle José Ortega y Gasset, nº 40 y domiciliada en esta provincia en Sotiel Coronada (Calañas), titular del llamado «Proyecto Sotiel», sobre la concesión minera «Ampliación a Sotiel», Número 14.342 y otras dieciséis concesiones mineras que integran el «Grupo Minero Sotiel», se ha solicitado la iniciación del expediente de expropiación forzosa y urgencia en la ocupación de los terrenos comprendidos en las fincas siguientes:

Polígono y parcela: 5-106.

Propietario: D^a Carmen Gómez Sánchez.

Paraje: El Morante.

Término: Calañas.

Cultivo: Eucaliptos.

Superficie: 70 a.

Polígono y parcela: 5-109.

Propietario: D^a Carmen Gómez Sánchez.

Paraje: El Morante.

Término: Calañas.

Cultivo: Eucaliptos.

Superficie: 43 a.

Polígono y parcela: 5-112.

Propietario: D. Andrés Castilla Galán.

Paraje: El Morante.

Término: Calañas.

Cultivo: Olivar y Huerta con casa y pazo.

Superficie: 1 Ha. 05 a.

Polígono y parcela: 5-110

Propietario: D. Ramón Vaz Gómez

Paraje: El Morante.

Término: Calañas.

Cultivo: Olivar.

Superficie: 77 a 50 ca.

Polígono y parcela: 5-179

Propietario: D. Mateo García Gómez.
 Paraje: El Rastrojal.
 Término: Calañas.
 Cultivos: Encinas y cereales.
 Superficie: 65 a.

Polígono y parcela: 5-240
 Propietario: D^a M^a Mercedes Barranco
 Paraje: El Morante.
 Término: Calañas.
 Cultivos: Encinas.
 Superficie: 3 Ha. 65 a.

Polígono y parcela: 5-241
 Propietario: D^a M^a Mercedes Barranco.
 Paraje: El Morante.
 Término: Calañas.
 Cultivos: Hortalizas.
 Superficie: 15 a.

Polígono y parcela: 5-242
 Propietario: D^a M^a Mercedes Barranco.
 Paraje: El Morante.
 Término: Calañas.
 Cultivos: Hortalizas.
 Superficie: 3 a.

Polígono y parcela: 5-243
 Propietario: D^a Josefa Marroco Morián.
 Paraje: El Rastrojal.
 Término: Calañas.
 Cultivos: Encinas.
 Superficie: 80 a.

Se hace constar a efectos de lo prevenido en la legislación vigente en materia de expropiación forzosa que, según lo preceptuado en el artículo 131.2 y 3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1980, el otorgamiento de la concesión de explotación minera lleva implícita la declaración de utilidad pública, y que la aprobación del Proyecto de aprovechamiento lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos, habiéndose cumplido ambos requisitos en este caso.

Asimismo se hace constar que la entidad Minas de Almagrera, S.A. ha sido declarada de interés preferente por Orden Ministerial de 9 de julio de 1976 a los efectos y beneficios que concede el Decreto de 26 de septiembre de 1974, que lleva implícita la utilidad pública y urgencia en la ocupación de terrenos.

Igualmente se hace constar que el «Proyecto Sotiel» que Minas de Almagrera, S.A. ejecuta al sitio Sotiel, término de Calañas, sobre el Grupo Minero Sotiel, ha sido decretado de interés preferente por Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1978.

Todo ello se hace público para que puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y de su estado material o legal, para lo que se otorga un plazo de 15 días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Huelva, 4 de mayo de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Diego Soyago Ramírez.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Almería sobre otorgamiento de la concesión de explotación «Trusa», número 39.885.

El Servicio Territorial de Industria y Energía, Sección de Minas, hace saber que por Resolución de 16 de marzo de 1984 de la Consejería de Política Territorial y Energía de la Junta de Andalucía, ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: Trusa.
 Expediente: N^o 39.885.
 Mineral: Mármol.
 Sección: C de la Ley de Minas.
 Cuadrículas: 4.
 Término municipal: Purchena.
 Interesado: Trituradores Reunidos, S.A.
 Domicilio: Carretera de Baza, s/n. Olula del Río (Almería).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 22 de marzo de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE SAN FERNANDO DE SEVILLA

CONVOCATORIA de Asamblea General.

En el uso de las facultades que me confiere el artículo 39^o punto 2, apartado a) de los vigentes Estatutos de la Entidad y, conforme al acuerdo adaptado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada en el día de hoy, tengo la satisfacción de convocar a Vd. a la Asamblea General de esta Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, que tendrá lugar en Sevilla en el salón de actos de c/ Imagen, n^o 2 el día 28 de junio, a las 11,30 h. en primera convocatoria, y a las 12 h. en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Confección de la lista de asistencia y constitución de la Asamblea.

II. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración; Memoria; Balance; Cuentas del ejercicio 1983, así como la propuesta de aplicación de resultados a los fines de la Caja, previa consideración del Informe de la Comisión Revisora del Balance.

III. Renovación estatutaria de tres Vocales del Consejo de Administración, en representación directa de los impositores.

IV. Aprobación, si procede de liquidación de cuentas 1983 y presupuesto O.B.S., para 1984.

V. Informe de la Comisión de Control.

VI. Ratificación, si procede, de modificaciones en Organos de Gobierno.

VII. Nombramiento de los dos señores Censores, que integrarán la Comisión Revisora del Balance del presente ejercicio, y de dos suplentes.

VIII. Designación de los señores Interventores, para la aprobación del acta de la sesión.

Sevilla, 24 de mayo de 1984.— El Presidente.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

• PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION
Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

• RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN
OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1984**

1. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 1.1. Las suscripciones al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, serán POR AÑOS NATURALES INDIVISIBLES. No obstante, para la solicitud de alta, comenzado el año natural, la suscripción podrá hacerse por el semestre o trimestre natural que resten. (Artº. 16 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Edificio Monsalves. Apartado de Correos núm. 100.000 Sevilla.

2. TARIFAS

- 2.1. El precio de la suscripción para el año 1984, es de 4.000 pts.
- 2.2. Si se produce en el mes de Junio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pts., y si se hace dentro del mes de Septiembre, el precio será de 1.500 pts. para el último trimestre de 1984.
- 2.3. El precio de los números sueltos es de 40 pts., y el de los atrasados de 50 pts.

3. FORMA DE PAGO

- 3.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 3.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO DEBIDAMENTE CONFORMADO a favor del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 3.3 No se concede descuento alguno sobre los precios señalados.

4. ENVIO

- 4.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de Suscripción y los documentos señalados en el punto 3.2.

Colección **TEXTOS LEGALES**

Primeros números aparecidos:

1. Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
2. Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Encuadernados en formato UNE A5L (148 x 210).
- Precio de cada ejemplar: 200 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
SEVILLA
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**



NOTA: Enviar a: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
Apartado de Correos 100.000
SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) Suscribirme _____ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformi-
renovar la suscripción _____ dad con las condiciones establecidas.

1. Táchese lo que no proceda

Sello o firma

FORMA DE PAGO

- EFECTIVO FECHA _____ Pts _____
- TALON NOMINATIVO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____ Pts _____
- GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts _____

COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

VOLUMEN I

NOVEDAD

Indice General:

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afecten a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

LIBRO IMPRESCINDIBLE DE CONSULTA DE LOS TEXTOS LEGALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LOS CIUDADANOS EN GENERAL Y A QUIENES SE ENCUENTRAN DIARIAMENTE EN CONTACTO CON EL DERECHO, EN PARTICULAR.

Características:

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portadas en cartón recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.
- Precio de cada ejemplar: 2.500 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.**
Apartado de Correos núm. 100.000.
SEVILLA.
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.